

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
22/09/2008	LA TERCERA (STGO-CHILE)	4	2	EN LA UNIVERSIDAD DE LA VIDA - PARTE A	15,8x17,2	\$2.309.149

En la Universidad de la Vida...

El Transantiago es la política pública peor diseñada e implementada en las últimas décadas en nuestro país. La frase anterior no despierta mayor sorpresa y constituye un lugar común en todas las discusiones de actualidad nacional, sin embargo, la crisis que ha significado para el Ejecutivo ha movido peligrosamente las decisiones al borde de la legalidad.

En efecto, el Congreso le otorgó sólo \$ 1.000 en el presupuesto nacional del presente año, lo que llevó a los ministros de Transportes y Hacienda a obtener en tiempo récord un crédito del BID, sin obtener la autorización parlamentaria, creando una opaca figura legal que el Tribunal Constitucional terminó por declarar inconstitucional. Si el gobierno desea financiar el Transantiago, debe hacerlo por ley y para ello requiere un acuerdo en el Congreso.

Ahora bien, nos hemos enterado de que el Transantiago ha generado un nuevo comportamiento inusual en agencias públicas. Efectivamente, el apoyo otorgado al sistema en su momento por el senador independiente de Magallanes tuvo un precio y consistía en otorgar un monto de dinero a un grupo de cerca de mil personas que han reclamado persistente-

mente un daño previsional. No sé si ellos tienen razón o no, pero en abril del año pasado, el director del INP resolvió que no procedía el reclamo. A pesar de lo anterior, el senador le puso precio a su voto y el gobierno habría aceptado. Pues bien, al otorgarse un beneficio previsional especial debe redactarse el proyecto de ley respectivo y debe ser aprobado por ambas cámaras del Congreso. Nada de eso ocurrió y se buscó el "resquicio legal" para otorgar estos dineros sin contar con la aprobación del Congreso.

El resto es conocido y los beneficiarios, o sus representantes, deberán asistir durante 30 horas a un curso denominado Universidad de la Vida. Al inscribirse recibieron \$ 1 millón y al finalizar obtendrán otro pago igual. Para esto se utiliza la plataforma de Sercotec y tres instituciones educacionales de la región que recibirían, al parecer, \$ 300 mil por "alumno". Nada es gratis en la vida.

El otorgamiento de los \$ 2 millones por "alumno" se presenta como el capital de riesgo para financiar una actividad emprendedora. Al respecto, Sercotec tiene efectivamente programas para financiar emprendimiento y sus

bases son bastante claras. Los postulantes deben tener una microempresa formal, una antigüedad mínima de seis meses con ventas demostrables, deben pasar por tres evaluaciones y someterse a un seguimiento del proyecto.

Esos requisitos son bastante habituales para los programas de financiamiento otorgados por agencias públicas o privadas, como Banigualdad, por lo cual no debería ser este un caso muy distinto. ¿Puede Sercotec mostrar los 1.000 proyectos de negocios que desean implementar los beneficiarios de este "capital semilla"? Tal vez nada de eso existe y se utiliza el buen nombre de programa de financiamiento del emprendimiento para pagar el voto de un senador.

La fórmula utilizada trata de cumplir con la formalidad vigente, pero es en su esencia ilícita, ya que se están asignando recursos fiscales en forma torcida y burlando el espíritu de la ley. El precedente que se establece es nefasto y podría ser utilizado nuevamente durante el período que le resta a la actual administración, pero hasta Eduardo Novoa Monreal sabía que el uso de los "resquicios legales" no era ilimitado y que más temprano que tarde los demás poderes del Estado dejarán de contemplar pasivamente las acciones ilícitas del Ejecutivo.

LitoralPress Media de Informacion

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
22/09/2008	LA TERCERA (STGO-CHILE)	4	3	EN LA UNIVERSIDAD DE LA VIDA - PARTE B	8,2x9,5	\$668.617

La fórmula utilizada trata de cumplir con la formalidad vigente, pero es en su esencia ilícita, ya que se están asignando recursos fiscales en forma torcida y burlando el espíritu de la ley. El precedente que se establece es nefasto”.



Tomás Flores

Director de Estudios del Instituto Libertad y Desarrollo